

TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS - USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Vigente a partir del 01/10/2026		LÍNEAS DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO (Sólo Personas Humanas Usuarios de Servicios Financieros)								
Descripción		Plazo (en meses)		Diferencial Fijo adicionado a Tasa Badlar	TEM (1)	TNA (2)	TEA (3)	CFTEA SIN IVA (4)	CFTEA CON IVA (4)	Tipo de Variabilidad deTasa
		Desde	Hasta							
CUENTAS CORRIENTES										
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA PRENDARIA (19) (20)		-	12	33.00	4.579726%	55.72%	72.43%	73.45%	94.12%	MENSUAL
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA HIPOTECARIA (19) (20)		-	12	32.00	4.497534%	54.72%	70.79%	71.78%	91.88%	MENSUAL
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE C/GTÍAS. PREFERIDAS "A" QUE CUBRAN EL 100% DE LA ASISTENCIA (19) (20)		-	12	30.00	4.333150%	52.72%	67.55%	68.49%	87.48%	MENSUAL
ACUERDO EXTRAORDINARIO EN CUENTA CORRIENTE (20)		-	12	40.00	5.155068%	62.72%	84.33%	85.56%	110.46%	MENSUAL
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE (18) (20)		-	12	34.00	4.661917%	56.72%	74.09%	75.14%	96.38%	MENSUAL
DESCUBIERTOS TRANSITORIOS EN CUENTAS CORRIENTES (6) (20)		-	-	74.00	7.949589%	96.72%	153.62%	156.16%	209.33%	MENSUAL
EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA / JUBILADOS Y PENSIONADOS CON ACREDITACIÓN DE HABERES EN EL BTF										
PRÉSTAMOS PERSONALES A SOLA FIRMA										
PARA CLIENTES CON CUENTA FUEGUINA DE AHORRO O SIN PAQUETE (8) (21)		1	60	44.00	6.449998%	77.40%	111.71%	111.71%	146.40%	DE CUOTA 1 A 24 FIJA. DE CUOTA 25 EN ADELANTE MENSUAL. (CONSULTE REFERENCIA 21)
PARA CLIENTES CON PAQUETE SOLUCIÓN (8) (21)		1	60	42.00	6.224998%	74.70%	106.41%	106.41%	139.04%	
PARA CLIENTES CON PAQUETE EXCELENCIA (8) (21)		1	60	41.00	5.999998%	72.00%	101.22%	101.22%	131.87%	
PARA CLIENTES CON PAQUETE EVOLUCIÓN (8) (21)		1	60	38.00	5.774998%	69.30%	96.15%	96.15%	124.91%	
PRÉSTAMOS PERSONALES A SOLA FIRMA - LÍNEAS EXCLUSIVAS PARA INHABILITADOS										
HASTA 36 MESES (7) (16)		6	36	55.00	6.491665%	77.90%	112.71%	112.71%	147.79%	MENSUAL
TRABAJADORES EN RELACIÓN DE DEPEND. / JUBILADOS Y PENSIONADOS SIN ACRED. HABERES EN BTF / INDEPENDIENTES										
PRÉSTAMOS PERSONALES A SOLA FIRMA										
PARA CLIENTES CON CUENTA FUEGUINA DE AHORRO O SIN PAQUETE (8) (21)		1	60	50.00	6.599998%	79.20%	115.32%	115.32%	151.43%	DE CUOTA 1 A 24 FIJA. DE CUOTA 25 EN ADELANTE MENSUAL. (CONSULTE REFERENCIA 21)
PARA CLIENTES CON PAQUETE SOLUCIÓN (8) (21)		1	60	46.00	6.524998%	78.30%	113.51%	113.51%	148.90%	
PARA CLIENTES CON PAQUETE EXCELENCIA (8) (21)		1	60	43.00	6.449998%	77.40%	111.71%	111.71%	146.40%	
PARA CLIENTES CON PAQUETE EVOLUCIÓN (8) (21)		1	60	40.00	6.299998%	75.60%	108.16%	108.16%	141.47%	

TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS - USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

PRÉSTAMOS PERSONALES A SOLA FIRMA - LÍNEAS EXCLUSIVAS PARA INHABILITADOS									
HASTA 36 MESES (7) (8) (16)	6	36	61.00	6.991665%	83.90%	125.01%	125.01%	164.99%	MENSUAL
PRESTAMOS PERSONALES CON GARANTIA HIPOTECARIA EN UVA									
CON ACREDITACION DE HABERES CON CUDH									
ADQUISICION DE VIVIENDA UNICA C/AH C/CUDH	6	360	-	0.624999%	7.50%	7.76%	7.76%	9.46%	FIJA
CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNICA C/AH C/CUDH	6	360	-	0.666666%	8.00%	8.30%	8.30%	10.12%	FIJA
AMPLIACION DE VIVIENDA UNICA C/AH C/CUDH	6	180	-	0.666666%	8.00%	8.30%	8.30%	10.12%	FIJA
CON ACREDITACION DE HABERES SIN CUDH									
ADQUISICION DE VIVIENDA UNICA C/AH SIN/CUDH	6	360	-	0.749999%	9.00%	9.38%	9.38%	11.45%	FIJA
CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNICA C/AH SIN/CUDH	6	360	-	0.749999%	9.00%	9.38%	9.38%	11.45%	FIJA
AMPLIACION DE VIVIENDA UNICA C/AH SIN/CUDH	6	180	-	0.749999%	9.00%	9.38%	9.38%	11.45%	FIJA
SIN ACREDITACION DE HABERES									
ADQUISICION DE VIVIENDA UNICA S/AH	6	360	-	0.916666%	11.00%	11.57%	11.57%	14.15%	FIJA
CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNICA S/AH	6	360	-	0.916666%	11.00%	11.57%	11.57%	14.15%	FIJA
AMPLIACION DE VIVIENDA UNICA S/AH	6	180	-	0.916666%	11.00%	11.57%	11.57%	14.15%	FIJA
AUTÓNOMOS / MONOTRIBUTISTAS									
ADQUISICION DE VIVIENDA AUTONOMOS / MONOTRIBUTISTAS	6	120	-	0.999999%	12.00%	12.68%	12.68%	15.53%	FIJA
CONSTRUCCION DE VIVIENDA AUTONOMOS / MONOTRIBUTISTAS	6	120	-	0.999999%	12.00%	12.68%	12.68%	15.53%	FIJA
AMPLIACION DE VIVIENDA AUTONOMOS / MONOTRIBUTISTAS	6	120	-	0.999999%	12.00%	12.68%	12.68%	15.53%	FIJA
PRESTAMOS PERSONALES CON GARANTIA PRENDARIA									
CON ACREDITACION DE HABERES									

TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS - USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO 0 KM (9) (16)	6	60	33.00	4.658332%	55.90%	72.70%	72.70%	93.10%	MENSUAL
SIN ACREDITACION DE HABERES									
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO 0 KM (9) (16)	6	60	38.00	5.074998%	60.90%	81.13%	81.13%	104.45%	MENSUAL
LÍNEAS ESPECIALES A SOLA FIRMA									
PROFESIONALES A RADICARSE EN T.D.F.A.I.A.S. (8) (16)	6	24	53.00	6.324998%	75.90%	108.75%	108.75%	142.28%	MENSUAL
FUNCIONARIOS PÚBLICOS (8) (15) (16)	6	48	57.00	6.658331%	79.90%	116.74%	116.74%	153.40%	MENSUAL
MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE T.D.F.A.I.A.S. (8) (16)	6	72	36.00	4.908332%	58.90%	77.71%	77.71%	99.84%	MENSUAL
EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE T.D.F.A.I.A.S. (8) (16)	6	72	36.00	4.908332%	58.90%	77.71%	77.71%	99.84%	MENSUAL
PRECALIFICADOS POR CANALES ELECTRÓNICOS (11) (12) (16)	24	60	46.00	5.657498%	67.89%	93.55%	93.60%	124.30%	MENSUAL
EFFECTIVO EXPRESS (13) (14) (16)	-	1	-	5.657498%	67.89%	93.55%	118.80%	150.30%	FIJA
TRANSPORTE DE PASAJEROS - TAXI Y REMIS (PRIMER TRAMO) (23)	-	6	-	3.291665%	39.50%	47.50%	47.50%	59.79%	FIJA
TRANSPORTE DE PASAJEROS - TAXI Y REMIS (SEGUNDO TRAMO)	-	54	-	3.291665%	39.50%	47.50%	47.50%	59.79%	FIJA
SEGURO DE CAUCIÓN CON CONDICIONES MEJORADAS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS (24)	6	36	-	0.000000%	0.00%	0.00%	-	-	DE CUOTA 1 A 18 FIJA. DE CUOTA 19 EN ADELANTE MENSUAL. (CONSULTE REFERENCIA 24)
SEGURO DE CAUCIÓN PARA ALQUILER DE VIVIENDA DEL PROGRAMA DE PACIENTES ONCOLÓGICOS	6	36	-	0.000000%	0.00%	0.00%	-	-	FIJA
SINDICATO PROFESIONALES DE LA SALUD (SIPROSA) EN PESOS (8) (21)	6	120	8.00	3.333332%	40.00%	48.21%	48.21%	60.72%	DE CUOTA 1 A 24 FIJA. DE CUOTA 25 EN ADELANTE MENSUAL. (CONSULTE REFERENCIA 21)

TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS - USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

SINDICATO PROFESIONALES DE LA SALUD (SIPROSA) EN UVA	6	120	-	0.999999%	12.00%	12.68%	12.68%	15.53%	FIJA
PARA INSTALACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DOMICILIARIOS	6	42	-	3.833332%	46.00%	57.05%	57.05%	72.30%	FIJA
PARA EL ALIVIO FINANCIERO - CLIENTES CON ACRED. HABERES	6	24	-	4.958332%	59.50%	78.73%	78.73%	101.21%	FIJA
PARA EL ALIVIO FINANCIERO - CLIENTES SIN ACRED. HABERES	6	24	-	5.458332%	65.50%	89.22%	89.22%	115.43%	FIJA
A SOLA FIRMA CON SUBSIDIO DE TASA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR									
PARA INSTALACIÓN DE RED DE GAS NATURAL (8) (17)	-	42	-	3.291665%	39.50%	47.50%	25.88%	34.84%	FIJA
SUBSIDIO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO - CUOTA 1 A CUOTA 42 (17)	-	-	-	1.208333%	14.50%	15.50%	-	-	FIJA
TARJETAS DE CRÉDITO									
Descripción	TEM (1)	TNA (2)	TEA (3)	CFTNA SIN IVA (5)			CFTNA CON IVA (5)		Tipo de Variabilidad deTasa
TARJETA FUEGUINA VISA									
FUEGUINA VISA - INTERESES POR FINANCIACIÓN (22)	5.589041%	68.00%	93.80%	93.80%			121.70%		MENSUAL
FUEGUINA VISA - INTERESES PUNITORIOS (22)	2.794520%	34.00%	39.84%	39.84%			49.87%		MENSUAL
FUEGUINA VISA - ADELANTOS DE EFECTIVO (22)	5.589041%	68.00%	93.80%	93.80%			121.70%		MENSUAL
FUEGUINA VISA - CUOTAPHONE (22)	5.589041%	68.00%	93.80%	93.80%			121.70%		MENSUAL
TARJETA MASTERCARD									
FUEGUINA MASTERCARD - INTERESES POR FINANCIACIÓN (22)	5.589000%	68.00%	93.80%	93.80%			121.70%		MENSUAL
FUEGUINA MASTERCARD - INTERESES PUNITORIOS (22)	2.795000%	34.00%	39.84%	39.84%			49.87%		MENSUAL
FUEGUINA MASTERCARD - ADELANTOS DE EFECTIVO ()	5.589041%	68.00%	93.80%	93.80%			121.70%		MENSUAL
FUEGUINA MASTERCARD - CUOTIFICACIÓN SALDOS RESUMEN DE CUENTA (22)	5.589041%	68.00%	93.80%	93.80%			121.70%		MENSUAL
TASAS DE REFERENCIA									
Descripción				TEM (1)			TNA (2)		TEA (3)
TASA BADLAR PROMEDIO DE BANCOS PRIVADOS POR DEPÓSITO A PLAZO FIJO DE 30 a 35 DÍAS DE PLAZO Y DE MÁS DE UN MILLÓN DE PESOS									
SEPTIEMBRE 2026 (Promedio simple del período comprendido entre el 20/07/2026 y el 19/08/2026)				1.824166%			21.89%		24.23%
OCTUBRE 2026 (Promedio simple del período comprendido entre el 20/08/2026 y el 18/09/2026)				1.908332%			22.90%		25.46%

REFERENCIAS:
(1) - TEM: Tasa efectiva mensual.
(2) - TNA: Tasa nominal anual.

TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS - USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

- (3) - TEA: Tasa efectiva anual.
- (4) - CFTEA: Costo Financiero Total expresado en tasa efectiva anual.
- (5) - CFTNA: Costo Financiero Total expresado en tasa nominal anual.
- (6) - \$ 10.000 a 12 meses.
- (7) - Exclusiva para personas que hayan estado inhabilitadas para operar con el BTF y no hayan transcurrido 12/24 meses desde la fecha de cancelación de la obligación.
- (8) - \$ 10.000 a 12 meses.
- (9) - \$ 100.000 a 12 meses.
- (10) - \$ 1.000.000 a 12 meses.
- (11) - Plazos únicos.
- (12) - Préstamos por canales electrónicos - Monto - Cuotas e Importe de Cuotas:

HASTA EL 07/09/2026, INCLUSIVE			
IMPORTE	CUOTAS	IMPORTE 1° CUOTA	IMPORTE 1° CUOTA
PRÉSTAMOS		SIN IVA	CON IVA
\$ 1,500,000.00	24	\$ 117,827.24	\$ 136,017.60
	60	\$ 89,964.77	\$ 108,155.13
\$ 3,000,000.00	24	\$ 235,654.47	\$ 272,035.19
	60	\$ 179,929.53	\$ 216,310.25
\$ 4,500,000.00	24	\$ 353,481.70	\$ 408,052.78
	60	\$ 269,894.30	\$ 324,465.38
\$ 6,000,000.00	24	\$ 471,308.94	\$ 544,070.38
	60	\$ 359,859.07	\$ 432,620.51

DESDE EL 08/09/2026, INCLUSIVE			
IMPORTE	CUOTAS	IMPORTE 1° CUOTA	IMPORTE 1° CUOTA
PRÉSTAMOS		SIN IVA	CON IVA
\$ 1,500,000.00	24	\$ 115,762.62	\$ 133,583.74
	60	\$ 88,105.75	\$ 105,926.87
\$ 3,000,000.00	24	\$ 231,525.24	\$ 267,167.48
	60	\$ 176,211.51	\$ 211,853.75
\$ 4,500,000.00	24	\$ 347,287.87	\$ 400,751.23
	60	\$ 264,317.26	\$ 317,780.62
\$ 6,000,000.00	24	\$ 463,050.49	\$ 534,334.96
	60	\$ 352,423.01	\$ 423,707.48

- (13) - Adelanto Express por canales electrónicos - Monto - Cuotas e Importe de Cuotas:

IMPORTE	CUOTAS	IMPORTE DE LA CUOTA	IMPORTE DE LA CUOTA
PRÉSTAMOS		SIN IVA	CON IVA
\$ 200,000.00	1	\$ 211,160.00	\$ 213,503.60
\$ 400,000.00		\$ 422,319.99	\$ 427,007.19
\$ 800,000.00		\$ 844,639.98	\$ 854,014.38
\$ 1,600,000.00		\$ 1,689,279.97	\$ 1,708,028.76

- (14) - \$ 10.000 a 30 días.

- (15) - Plazo establecido o menor o igual al del mandato, de ambos el menor.

(16) - La tasa pactada en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en forma **MENSUAL**, por mes calendario. Para su determinación se tomará como tasa de referencia el promedio simple de la Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A., o la que en el futuro la sustituya, correspondiente al período comprendido entre el día 20 o hábil anterior del segundo mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior al mes de la cuota contractual, con más los puntos porcentuales definidos entre las partes.

A modo de ejemplo la cuota contractual de marzo con vencimiento en abril devengará la tasa determinada por el promedio de tasa BADLAR definida en el párrafo anterior, entre el día 20 de enero y 19 de febrero más los puntos porcentuales adicionados definidos entre la partes.

La expresión matemática es la siguiente:

TA= TB + DT

Donde:

TA: es la tasa actualizada para la cuota contractual del mes que corresponda (para el ejemplo marzo).

TB: es la tasa BADLAR promedio mensual que se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa diaria de referencia en el período mensual que corresponda (para el ejemplo promedio aritmético simple entre días 20 de enero y 19 de febrero).

DT: el diferencial de tasa, son los puntos porcentuales que se le adicionarán a la TB determinada para la operación. El DT será fijo durante la vida del préstamo.

Cuando la operación contemple un período de gracia para el pago de intereses, una vez finalizado dicho período, el interés devengado durante el mismo se adicionará a las cuotas de capital e interés, y será prorrateado entre la totalidad de las cuotas pactadas.

La Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos puede ser corroborada a través de www.bcra.gov.ar o podrá ser consultada en cualquier sucursal del Banco de Tierra del Fuego.

- (17) - La tasa pactada en la suscripción del mutuo será soportada de acuerdo con lo siguiente:

a. **A cargo del deudor:** Desde la cuota contractual número 1 hasta la cuota contractual número 42, ambas inclusive, o el plazo que dure el préstamo, en caso que sea menor, la tasa nominal anual final que soporte el cliente será de 25% (veinticinco puntos porcentuales), siempre que no existan causales de cese de bonificación de tasa.

b. **Bonificación de tasa por la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.:** la tasa de interés nominal anual de 14,50% (catorce coma cincuenta puntos porcentuales), siempre que no existan causales de cese de bonificación de tasa.

TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS - USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

(18) - a). Con Convenio de Haberes vigente, la tasa se reducirá 10 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. **b).** Sin Convenio de Haberes pero con Seguro Integral de Comercio vigente, la tasa se reducirá 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. **c).** Sin reciprocidad, la tasa se aumentará 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente.

(19) - a). Con Convenio de Haberes vigente, la tasa se reducirá 10 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. **b).** Con Seguro Integral de Comercio vigente, la tasa se reducirá 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente.

(20) Tasa de interés variable. La tasa pactada en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en forma **MENSUAL**, por mes calendario. Para su determinación se tomará como tasa de referencia el promedio simple de la Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A.; o la que en el futuro la sustituya, correspondiente al período comprendido entre el primer día hábil y el último día hábil del mes de ajuste, con más los puntos porcentuales definidos en la columna diferencial fijo.

(21) - La tasa pactada en la suscripción del mutuo será **FIJA** desde la **cuota contractual número 1 hasta la cuota contractual número 24**, ambas inclusive, o el plazo que dure el préstamo, en caso que sea menor.
Desde la cuota contractual número 25 hasta la finalización del préstamo la tasa pactada en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en forma **MENSUAL**, por mes calendario. Para su determinación se tomará como tasa de referencia el promedio simple de la Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A., o la que en el futuro la sustituya, correspondiente al período comprendido entre el día 20 o hábil anterior del segundo mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior al mes de la cuota contractual, con más los puntos porcentuales definidos entre las partes.

A modo de ejemplo la cuota contractual de marzo con vencimiento en abril devengará la tasa determinada por el promedio de tasa BADLAR definida en el párrafo anterior, entre el día 20 de enero y 19 de febrero más los puntos porcentuales adicionados definidos entre las partes.

La expresión matemática es la siguiente:

$$TA= TB + DT$$

Donde:

TA: es la tasa actualizada para la cuota contractual del mes que corresponda (para el ejemplo marzo).

TB: es la tasa BADLAR promedio mensual que se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa diaria de referencia en el período mensual que corresponda (para el ejemplo promedio aritmético simple entre días 20 de enero y 19 de febrero).

DT: el diferencial de tasa, son los puntos porcentuales que se le adicionarán a la TB determinada para la operación. El DT será fijo durante la vida del préstamo.

Cuando la operación contemple un período de gracia para el pago de intereses, una vez finalizado dicho período, el interés devengado durante el mismo se adicionará a las cuotas de capital e interés, y será prorrateado entre la totalidad de las cuotas pactadas.

La Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos puede ser corroborada a través de www.bcra.gov.ar o podrá ser consultada en cualquier sucursal del Banco de Tierra del Fuego.

(22) - RESUMEN DE SEPTIEMBRE 2026 CON VENCIMIENTO OCTUBRE 2026

(23) - Pago íntegro de capital a los 6 (seis) meses con servicio de interés mensual.

(24) La tasa pactada inicialmente en la suscripción del mutuo será **FIJA** desde la **cuota contractual número 1 hasta la cuota contractual número 18**, ambas inclusive, o el plazo que dure el préstamo, en caso que sea menor.

Desde la **cuota contractual número 19 hasta la finalización del préstamo** la tasa pactada en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en forma MENSUAL, por mes calendario. Para su determinación se tomará como tasa de referencia el promedio simple de la **Tasa BADLAR diaria de bancos públicos y privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos**, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A., o la que en el futuro la sustituya, correspondiente al período comprendido entre el día 20 o hábil anterior del segundo mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior al mes de la cuota contractual, la cual será modificada automáticamente por el Banco en forma MENSUAL, por mes calendario, **reducida en un 20% (veinte por ciento)**.

A modo de ejemplo la cuota contractual de marzo con vencimiento en abril devengará la tasa determinada por el promedio de tasa BADLAR definida en el párrafo anterior, entre el día 20 de enero y 19 de febrero, reducida en el porcentaje definido en el párrafo anterior.

La expresión matemática es la siguiente:

$$TA= TB - P$$

Donde:

TA: es la tasa actualizada para la cuota contractual del mes que corresponda (para el ejemplo marzo).

TB: es la tasa BADLAR promedio mensual que se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa diaria de referencia en el período mensual que corresponda (para el ejemplo promedio aritmético simple entre días 20 de enero y 19 de febrero).

P: es la reducción porcentual que se aplicara sobre la TB determinada para la operación. El P será fijo durante la vida del préstamo.

Cuando la operación contemple un período de gracia para el pago de intereses, una vez finalizado dicho período, el interés devengado durante el mismo se adicionará a las cuotas de capital e interés, y será prorrateado entre la totalidad de las cuotas pactadas.

La Tasa BADLAR diaria de bancos públicos y privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos puede ser corroborada a través de www.bcra.gov.ar o podrá ser consultada en cualquier sucursal del Banco de Tierra del Fuego.